



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50624032200310165487900100001020000045988111865790

Factura electrónica: 00100001020000045988

Factura No. 45988 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 645 24-03-22

Cliente

Condición de pago

NOVELTEAK COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: JORDAN CARVAJAL

Telefono: 84193296/84193296

Fecha de emisión: 24-03-22

Fecha de vence: 23-04-2022

Porcentaje Comisión: 0.00%

liberia guanacaste

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€16,450.00	€2,138.50	€18,588.50
2	FE - EXAMEN PREVIO	1	€23,030.00	€2,993.90	€26,023.90
3	FE - PAGOS A NAVIERAS, AEROLINEAS Y TRANSPORTE-GUIA	1	€53,176.64	€6,912.96	€60,089.60
4	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€45,000.00	€5,850.00	€50,850.00
5	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€197,619.92	€25,690.59	€223,310.51
6	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€78,960.00	€10,264.80	€89,224.80

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:37444

DUA No.:166537

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

BL No.:72946809022

Proveedor:EMPRESA UNIVERSITARIA
DE SEMILLAS FORRAJES

Subtotal:€414,236.56

IVA:€53,850.75

Total:€468,087.31

Monto anticipado:€0.00

Saldo pendiente:€468,087.31

Observaciones

NT22-CR-IMP-03-010

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de muchos dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion